



# ABENGOA

## Proceso de Adhesiones

### Instituciones Financieras

#### Plan de viabilidad

Durante los últimos meses, Abengoa ha trabajado en el desarrollo de un acuerdo de reestructuración financiera y un plan de viabilidad que fue presentado el pasado 16 de agosto.

La compañía ha iniciado un periodo de adhesiones para que los acreedores de Abengoa puedan unirse al acuerdo de reestructuración financiera y evitar así un escenario de concurso y posible liquidación. Este periodo estará abierto hasta el **25 de octubre\***.



\*Este periodo estará abierto hasta el 25 de octubre a las 6.00 am.

#### ¿Cómo afecta a los acreedores el plan de reestructuración?

El acuerdo de reestructuración prevé nuevas condiciones para las actuales ebtidades acreedoras.

Los **términos estándar** de reestructuración de la deuda financiera preexistente consisten en: aplicar una quita del 97 % de su valor nominal, manteniéndose el 3 % con un vencimiento a 10 años, sin devengo anual de intereses y sin posibilidad de capitalización.

Como entidad acreedora puede optar, sin embargo, por los **términos alternativos**:

- El 30 % del valor nominal se convertirá en un bono o préstamo, que tendrá la consideración de senior o junior en función de si la entidad participa o no en los tramos de dinero nuevo.
- Opción de capitalización del 70 % del nominal del total de deuda existente a cambio del 40 % del capital de la nueva Abengoa, que se repartirá entre los acreedores financieros existentes.

Más información:

[www.abengoa.es/adhesiones](http://www.abengoa.es/adhesiones)



## ¿Y ahora qué tengo **que hacer?**

Si es usted una entidad acreedora debe elegir los términos para la reestructuración de su deuda: los estándar o los alternativos.

**¡Atención!** Si elige los términos alternativos, será necesario decidir también si desea capitalizar el 70 % de tu deuda, y si, además, quiere participar en algún tramo de la nueva liquidez.

Recuerde que si no se adhiere y el plan de reestructuración es aprobado por el 75 % de los acreedores y homologado judicialmente se aplicarán los términos estándar.



## Pasos a **seguir**

**1.** Contacte con su interlocutor habitual en Abengoa o escriba un e-mail a [rpbanks\\_insurance@abengoa.com](mailto:rpbanks_insurance@abengoa.com). Le facilitaremos la documentación necesaria.



**2.** Debe acudir un representante de la entidad financiera a registrar su voto ante notario, en la siguiente dirección:

**D. José Miguel García Lombardía**  
Calle José Ortega y Gasset 5,  
primero izquierda  
Teléfono: 91 7817170



Del mismo modo puede dirigirse a cualquier fedatario público en su lugar de residencia, siendo necesario que se envíe copia de la documentación firmada al Notario indicado anteriormente.

## ¿Y si necesito **más información?**

Para una explicación más detallada del proceso de voto se pueden consultar las **FAQs** de la sección dedicada al proceso de reestructuración financiera en la web de Abengoa.

[www.abengoa.es/adhesiones](http://www.abengoa.es/adhesiones)

Escríbanos a este email:

[rpbanks\\_insurance@abengoa.com](mailto:rpbanks_insurance@abengoa.com)

**ABENGOA**

[www.abengoa.es/adhesiones](http://www.abengoa.es/adhesiones)